



Santiago, 14 de agosto de 2023.

Señora
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

De mi consideración,

ENGIE Energía Chile S.A., sociedad anónima abierta (la "Sociedad"), en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 14 de agosto de 2023 la Sociedad suscribió un acuerdo con Inter-American Investment Corporation ("IIC") en conformidad con el cual, sujeto a ciertas condiciones, la Sociedad venderá a IIC documentos de pago ("DDP") que resulten de la aplicación del mecanismo de estabilización de precios conforme a la Ley N° 21.472, que "Crea un Fondo de Estabilización de Tarifas y Establece un Nuevo Mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para Clientes Sometidos a Regulación de Precios" (la "Ley PEC II"), la Resolución Exenta N° 86 y la Resolución Exenta N° 334, ambas de la Comisión Nacional de Energía. El monto de los DDP corresponderá a la diferencia entre la facturación que hubiese resultado al aplicar las tarifas de energía y potencia definidas en los contratos de suministro suscritos entre la Sociedad y sus filiales con las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica, y la facturación efectiva de las tarifas que resulten de aplicar la Ley PEC II.

Se estima que el monto total de los DDP que se emitan a nombre de la Sociedad podría ascender a más de US\$ 400.000.000. La Sociedad espera realizar durante 2023 una primera venta de DDP a IIC, por la cantidad aproximada de US\$ 200.000.000, con el consiguiente ingreso de dicha cantidad a la caja de la Sociedad, lo que contribuirá a mejorar su posición de liquidez y reducir su nivel de endeudamiento. Se espera que la venta de los restantes DDP sea realizada en forma bimensual durante el cuarto trimestre del 2023 y el año 2024, quedando en su mayor parte sujeta a la publicación por el Ministerio de Energía del decreto fijando los Precios de Nudo Promedio en el Sistema Eléctrico Nacional correspondiente al mes de enero de 2023, conforme con el artículo 158 de la Ley General de Servicios Eléctricos.



Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:
Rosaline Corinthien
B92C4EF623174CA...

Rosaline Corinthien
Gerente General
ENGIE Energía Chile S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores